



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.13. 0396**

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Tercero** del Distrito Metropolitano de Quito el **26/Octubre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO BRYSEAR CARGO S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2013.216 de 21/Mayo/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

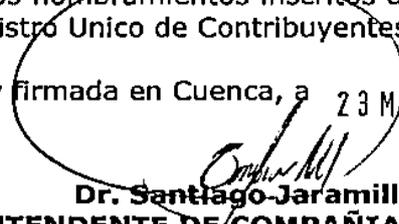
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO BRYSEAR CARGO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 23 MAY 2013


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7461328
Nro. Trámite 3.2012.417

MRP 

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

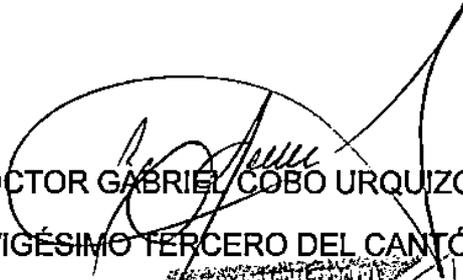
1 ZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor doctor Santiago
2 Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca, en el Artículo
3 Segundo de su Resolución número SC.DIC.C.13.0396 de veinte y tres de
4 Mayo del año dos mil trece, tomé nota de la Aprobación de la Escritura de
5 Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO BRYSEAR
6 CARGO S.A., al margen de la matriz de la escritura pública antes referida,
7 celebrada ante mí el veinte y seis de octubre del año dos mil doce, y en
8 los términos constantes en la escritura que antecede.- Quito, a treinta de
9 Mayo del año dos mil trece.-

10

11

12

13


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

14

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

15

16

17

18

19

20

21

22 E.E.

